



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°185

ROSARIO, 16/12/16

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001193-1 "Designación de reemplazo del Defensor Provincial Interino", y;

CONSIDERANDO:

Que el Defensor Regional de la Primera Circunscripción asumió en reemplazo del suspendido Defensor Provincial en fecha 02 de Diciembre de 2016, mediante Resolución que días mas tarde se publicó en la página web oficial;

Que dicho reemplazo fue comunicado a todas las Defensorías Regionales, a la Cámara de Diputados y Senadores, al Poder Ejecutivo, al Ministerio Público de la Acusación y a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia;

Que en fecha 14/12/16 y notificado a este organismo el 15/12/16, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe decretó: "Atento la suspensión del Dr. Gabriel Ganón dispuesta por la Sesión Conjunta de las Cámaras Legislativas, téngase presente el reemplazo dispuesto por el señor Defensor Regional N°1 del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, Dr. Sebastian Amadeo, mediante Resolución de fecha 02/12/16";

Que el 15/12/16; el Sr. Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial, ha solicitado licencia médica que fue concedida por el término de 07 días;

Que se torna operativo su reemplazo, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones normativas propias (art. 19 de la ley 13014, arts. 1 y 2 de la Resolución N°18/11 y art. 33, siguientes y concordantes del Anexo III, Título V de la Resolución N°12/13, ambas de la Defensoría Provincial);

Que este Defensor Regional deberá continuar con sus funciones originarias y, además, asumir las que son propias de la Defensoría Provincial, corresponderá, para los casos de conflicto de intereses (por ejemplo, cuestiones disciplinarias) u otros supuestos que así lo ameriten (por ejemplo, notas que se dirigen a la Defensoría Provincial), designar un Defensor Regional ad hoc a cargo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 13014;

Que en este sentido, estimo pertinente designar al Dr. Martin Riccardi (como titular) y al Dr. Francisco Broglia (como suplente);

MARIANA LANDRABOY
DEFENSORA PROVINCIAL

POR ELLO,



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reemplazar con carácter de Defensor Provincial Interino al Dr. Sebastián José Amadeo, en virtud de la licencia médica concedida, quien había asumido en reemplazo del Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón, en virtud de la suspensión dispuesta por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Continuar con las funciones de Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial disponiendo que para los casos de conflicto de intereses u otros supuestos que así lo ameriten corresponde sea reemplazado ad hoc en sus funciones de Defensor Regional por el Defensor Público Martín Gabriel Riccardi (en calidad de titular) y Defensor Público Francisco Matías Broglia (en calidad de suplente).

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Defensoría Provincial, a los Defensores Regionales y por su intermedio al resto de los integrantes de esta Defensa Pública; a la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia; al Ministerio Público de la Acusación y al Poder Ejecutivo, como asimismo a los Ministros de Gobierno, de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de dotar al presente acto de adecuada publicidad. Cumplido, archívese.

MARIANA DE LA HAZA
DEFENSORA PROVINCIAL

DR. GUSTAVO D. FRANCESCETTI
DEFENSOR REGIONAL 2da CIRCUNSCRIPCIÓN